



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de agosto de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 26 de agosto de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro de subvención en los expedientes de empleo estable que se relacionan. (2011082971)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de incoación de procedimiento de devolución de subvención al interesado, relativa su expediente, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: incoación de procedimiento de devolución de subvenciones.

Visto los expedientes que se relacionan en la tabla, seguido a instancias de las empresas respectivas, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, DOE de 16 de marzo, por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y otras entidades privadas de Extremadura.

ACUERDO

Primero. Procede iniciar de oficio el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a la empresa correspondiente por la contratación por tiempo indefinido del trabajador que se indica en el Anexo por su importe más los intereses de demora al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo.

No se ha tenido en cuenta por el órgano gestor el principio de proporcionalidad para modular la obligación de devolución de la subvención en relación al tiempo de mantenimiento de la contratación subvencionada, por no concurrir un cumplimiento próximo a la totalidad de conformidad con el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en relación con el artículo 7 del Decreto 44/2009, de 6 de marzo, por el que se establecen criterios comunes a efectos del cumplimiento de las obligaciones impuestas en los programas de subvenciones para fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el actual contexto de crisis económica y financiera.

Segundo. Procede conceder al interesado un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes a los efectos de una posible devolución proporcional al cumplimiento de la obligación asumida, deberá aportar informe de vida laboral de la empresa en las fechas que se indican en la tabla.



ANEXO

Empresa	Expediente	NIF/CIF	Cantidad a devolver	Vida laboral desde	Vida laboral hasta	Trabajador
Esther Nogales Campín	EE-0808-07	08858705W	11750 €	30/09/2006	04/05/2011	Yolanda Capelao y María Pinto y Joaquina Correa Fernández
Vía Norba Televisión, SA	EE-0498-07	A10308773	6000€	26/09/2006	01/07/2011	Alejandro Barrena Gómez
Prefabricados de Hormigón Norte de Extremadura, SL	EE-1284-07	B10328565	7500€	12/01/2007	1/07/2011	Olga Akimova
Prefabricados de Hormigón Norte de Extremadura, SL	EE-1286-07	B10328565	6000€	01/01/2007	01/07/2011	Iván Villarroel Pérez
Prefabricados de Hormigón Norte de Extremadura, SL	EE-1726-07	B10328565	7500€	01/02/2007	01/07/2011	Isabel Valiente Jiménez
Laura Martín Sánchez	EE-1986-07	76125710B	4250€	02/03/2007	01/07/2011	Cristina Palomino de la Cruz.
Dismasal Extremadura, SL	EE-2083-07	B06436000	4250€	03/03/2007	01/07/2011	Juan Carlos Antúnez Vázquez
Construcciones García Chavero, SL	EE-2095-07	B06460182	5187,5€	12/03/2007	01/07/2011	Manoli Granadero Fuentes
Pintorex, SL	EE-2195-07	B06495089	7500€	09/04/2007	13/05/2011	Antonio Muñoz Velarde
Bravo del Río Gabinete de Asesores, SL	EE-2251-07	B10341402	7500€	01/04/2007	01/07/2011	Belen Castro Navas
Prieto Guerrero, SL	EE-2283-07	B06439772	7500€	15/04/2007	13/05/2011	María Pilar Aparicio Sánchez
Cobertura y Orientación Empresarial, SL	EE-2827-07	B10338895	6125€	01/06/2007	02/06/2011	Laura Feliz Hernández
Beatriz Rodríguez García	EE-2957-07	76111621K	7500€	16/06/2007	10/05/2011	José Bogas Casado
Sonnensen Consulting, SL	EE-3347-07	B10355550	7500€	29/07/2007	10/05/2011	Virginia Fernández García
Logística de Extremadura y Plasencia SL	EE-3371-07	B10355865	6000€	22/07/2007	11/05/2011	José Antonio Rodríguez Garrido
Reformas Neka, SL	EE-3375-07	B10368496	7500€	24/07/2007	11/05/2011	Ángel Díaz Rocha.

Mérida, a 11 de mayo de 2011 (EE-3371-07, EE-3375-07), Mérida, a 13 de mayo de 2011 (EE-2283-07, EE-2195-07), Mérida, a 4 de mayo de 2011 (EE-0808-07), Mérida, a 10 de mayo de 2011 (EE-2957-07, EE-3347-07), Mérida, a 1 de julio de 2011 (EE-2251-07, EE-2095-07, EE-2083-07, EE-1986-07, EE-1726-07, EE-1286-07, EE-1284-07, EE-0498-07), Mérida, a 2 de junio de 2011 (EE-2827-07). La Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana M.^a Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de agosto de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.